

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto D5

Defensa Civil

DECRETO 1116/00

TIGRE, 10 de julio de 2000.-

VISTO:

El temporal de lluvia y viento del sector sudeste que a partir del viernes 7 de julio de 2000 generó inundaciones por salida de cauce del Río de La Plata, anegando diversos sectores del Partido de Tigre, con evacuación de la población afectada, y,

CONSIDERANDO:

Que se han puesto en vigencia los operativos propios de la defensa civil, conforme al reglamento de funciones puesto en vigencia por Decreto 948/94.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Declárase el estado de emergencia en el Partido de Tigre, a partir del viernes 7 de julio de 2000, por lluvias y sudestada en el Río de La Plata, que provocaron la inundación de diversos sectores, quedando los operativos de ayuda, evacuación y seguridad a cargo de la Defensa Civil, conforme funciones establecidas en el Decreto 948/94.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Contaduría Municipal y a la Dirección General de Compras, regulen las compras que fueren necesarias para atender la seguridad y salubridad de la población, conforme lo dispuesto en el artículo 156, inciso 10) de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 3.- Aféctase al personal municipal necesario, a funciones propias de Defensa Civil.

ARTICULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1116/00